

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 1 de 22

REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA

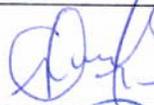
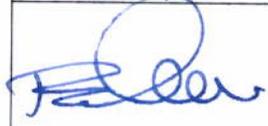
[Faint mirrored text from the reverse side of the page is visible through the paper.]

[Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.]


Dra. Guadalupe Sánchez Romero
Anestesiología
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

8

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR		 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA		
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA		
	No. de Revisión	Rev. 00	
Código			Hoja: 2 de 22

CONTROL DE EMISIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Dr. Jesus Fernando Medina Meza	Médico Especialista, adscrito a la Unidad de Anestesiología	Agosto 2024	
	Lic. Yukari Itzel Flores González	Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos		
	Dr. Marco Antonio Campos Zavala	Responsable de la Coordinación de Gestión de Procesos de Calidad en Servicios Quirúrgicos y Áreas Críticas		
REVISÓ	Dra. Amparo Vera Cerda	Responsable de la Subdirección de Calidad y Seguridad del Paciente		
APROBÓ Y AUTORIZÓ	Dra. Diana Palami Antunez	Presidente del Comité de Mortalidad y Morbilidad hospitalaria y Titular de la Coordinación del HRAEI del IMSS Bienestar		



9



Quint

M








Dr. Mariana Guzmán Arriaga
Anestesiología
Algoquimia
IMSS - Bienestar



 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 3 de 22		

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DE LA REGLAS	5
III.	MARCO NORMATIVO	6
IV.	OBJETIVOS DEL COMITÉ	8
V.	REGLAS GENERALES	9
VI.	FUNCIONES COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA	11
VII.	REGLAS DE INTEGRACIÓN	12
VIII.	FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA	13
IX.	REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES	15
X.	GLOSARIO	17
XI.	CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN	17
XII.	ANEXOS	17

[Handwritten signature]

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 4 de 22	

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La salud depende de múltiples condiciones, el binomio salud-enfermedad denota y hace evidentes procesos de desigualdad que alimentan y son alimentados por ingresos, empleo y ocupaciones diferentes, por migración, pobreza, tipo y calidad de materiales de vivienda, así como orientación para el acceso a servicios de salud de primer segundo o tercer nivel.

El descenso de la mortalidad es una expresión de la transición demográfica que se vincula a cambios económicos, sociales y culturales posiblemente de largo plazo.

La información en salud que proviene del registro de las instituciones del sector público y de los establecimientos particulares ofrece la oportunidad de identificar los eventos de morbimortalidad, los cuales permiten la construcción de estrategias a distintos niveles de atención y territoriales.

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) dependiente de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) se considera el análisis y la evaluación de la mortalidad y morbilidad de los pacientes mayores de 18 años como un pilar para la mejora de la atención médica, al identificar áreas de oportunidad para la calidad y seguridad de las y los pacientes, dando un espacio específico al análisis de los casos de morbimortalidad dada su relevancia epidemiológica, además de los casos relevantes mediante la discusión de casos clínicos de complejidad diagnóstica y de tratamiento para saber si la muerte o complicación era evitable, prevenir su repetición y emitir recomendaciones para abordar los casos futuros.

La actualización de estas Reglas de Integración y Operación deriva de la fusión del HRAEI con los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the text 'Instituto Mexicano del Seguro Social' and 'Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca'.

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 5 de 22		

CAPÍTULO II. OBJETIVO DE LAS REGLAS

Establecer las directrices de integración y operación del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca dependiente de los servicios de Salud del IMSS Bienestar, con el objeto de determinar su organización y funcionamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten initials and a circled number '2' in blue ink.]

[Official stamp and signature in blue ink. The stamp includes the text: 'Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria', 'Algoelista', 'Cal. Esp. Hospitalaria', and 'Cal. Esp. Hospitalaria'. There is a large signature over the stamp.]

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 6 de 22	

CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: 05/02/1917

Última Reforma DOF: 22/03/2024

Leyes

Ley General de Salud

DOF: 07/02/1984

Última Reforma DOF: 24/03/2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF: 04/05/2015

Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF: 09/05/2016

Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF 26/01/2017

Sin reforma

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

DOF: 14/05/1986

Última Reforma DOF: 17/07/2018

Normas Oficiales Mexicanas

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica

DOF: 19/02/2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud

DOF: 30/11/2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

(Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin)

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 7 de 22		

DOF: 15/10/2012

NORMA Oficial Mexicana 006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología
DOF: 23/03/2012

Decretos

DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
DOF: 31/08/2022

DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR.
DOF: 11/10/2023

Acuerdos

ACUERDO que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
DOF: 16/06/2023

ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
DOF: 29/06/2023

Otros

Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
Última modificación 01/07/20

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the number 2 and a rectangular stamp with the text 'Dra. Patricia... Anestesiología... Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca']

8

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 8 de 22

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL COMITÉ

Reducir los índices de morbimortalidad del Hospital, mediante el análisis de casos clínicos de los pacientes de la unidad médica, a partir de los 18 años, en los que se evaluará de manera objetiva e imparcial el resultado de la atención médica especializada que recibió el usuario, con la intención de identificar su previsibilidad, evitabilidad y aéreas de oportunidad, con principios de confidencialidad y reserva de la información; para proponer recomendaciones de mejora de criterios clínicos apoyados en la mejor evidencia científica disponible.

Contribuir a la enseñanza e investigación, a fin de cumplir el propósito de mejora continua en la atención otorgada por el hospital.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature: *Quint*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Dra. Trinidad González Navarro
 Anestesiología
 Algodonga
 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Handwritten initials: *M*

Handwritten initials: *R*

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 9 de 22

CAPÍTULO V. REGLAS GENERALES

1. El hospital deberá contar de manera permanente con este comité, debiéndose declarar su reinstalación en su primera sesión ordinaria.
2. Las funciones de los miembros tendrán carácter honorífico y por lo tanto no recibirán ningún tipo de remuneración económica.
3. Las comunicaciones del Comité se realizarán a través del Sistema Informático Institucional, por lo que cada uno de los miembros recibirá las herramientas necesarias para su acceso.
4. El Comité se reunirá en forma ordinaria tres veces al año conforme al calendario autorizado en la última sesión ordinaria.
5. La o el Secretario Técnico enviará convocatoria y orden del día (véase anexo I)
6. 1) a los miembros titulares para las Sesiones Ordinarias por lo menos con 5 días hábiles de anticipación y para las sesiones extraordinarias por lo menos con 24 horas de anticipación.
7. El Quórum legal se integra por la o el Presidente del Comité, la o el Secretario Técnico y las o los vocales o sus respectivos suplentes.
8. Para que una sesión ordinaria o extraordinaria se considere legalmente reunida, deberán estar presentes la o el Presidente, la o el Secretario Técnico y por lo menos el 50% más uno de los miembros del comité o sus suplentes.
9. Si en la reunión convocada en virtud de primera convocatoria no hubiere el quórum necesario, habiendo transcurrido quince minutos, podrá emitirse segunda convocatoria para celebrar el mismo día la sesión ordinaria o extraordinaria con los miembros del comité que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.
10. En caso de que por razones de fuerza mayor se cancelen las sesiones ordinarias o extraordinarias, la o el Presidente del comité por conducto de la o el Secretario Técnico, con la oportunidad que permita la causa de suspensión, deberá notificarla a los miembros.
11. La o el Secretario Técnico del Comité enviará a los miembros a través del sistema informático institucional, la nueva convocatoria para que se lleve a cabo la sesión, sin que pueda volverse a aplazar.

Palma

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

2

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dra. Paulina González Navarro
Anestesióloga
Algodón
Co. H. R. Ixtapaluca

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 10 de 22	

12. El Comité deberá apegarse al Modelo Único de Evaluación de la Calidad (MUEC) en todos sus procesos, intervenciones y acciones, en el ámbito de su competencia.
13. Los asuntos vertidos al interior de las sesiones, por su naturaleza de ser procesos deliberativos, la información deberá ser considerada como reservada o confidencial en términos de la normatividad aplicable.






 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 11 de 22		

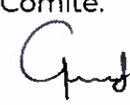
CAPÍTULO VI. FUNCIONES DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA

1. Ser un órgano técnico-consultivo multidisciplinario para analizar los casos de morbimortalidad de los pacientes atendidos en la unidad médica a partir los 18 años cumplidos, de interés donde se identifiquen áreas de oportunidad, evaluar de manera objetiva e imparcial el resultado de la atención médica otorgada, preservando en todo momento la confidencialidad y reserva de la información.
2. Incluir en el orden del día los casos de mortalidad y/o morbilidad relevante en los que se hubiese identificado algún área de oportunidad en la atención e incluso una muerte prevenible y aquellos que hayan sido reportados como cuasifalla, evento adverso o evento centinela, además de casos detectados por el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (CODECIAAS).
3. Emitir recomendaciones que den lugar a abordar las áreas de oportunidad detectadas a fin de prevenir y evitar casos futuros, con los criterios basados en la mejor evidencia científica disponible para la ratificación o rectificación de los diagnósticos y tratamientos.
4. El Comité deberá sesionar de manera ordinaria tres veces al año y convocar a sesiones extraordinarias si fuera necesario, a fin de proponer recomendaciones y directrices en materia de atención médica, con la finalidad de contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad hospitalaria, para colaborar a la mejora de la calidad de atención al paciente.
5. Contribuir a la enseñanza del personal de salud y proponer la realización de proyectos de investigación, a fin de cumplir con los propósitos de mejora continua de la atención médica otorgada en el Hospital.
6. Participar como órgano técnico consultivo en el ámbito de su competencia para el Comité Institucional de Calidad y Seguridad del Paciente (CICASEP) debiéndole reportar sus acuerdos y estrategias a fin de disminuir la mortalidad y morbilidad a través de las recomendaciones emitidas en las sesiones para determinar su incorporación y seguimiento al Plan de Mejora Continua de la Calidad.
7. Elaborar y aprobar sus Reglas de Integración y Operación para su aplicación y cumplimiento.
8. Las demás que permitan dar cumplimiento al objeto del Comité.















 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 12 de 22	

CAPÍTULO VII. REGLAS DE INTEGRACIÓN

Integración del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria

El comité se debe integrar con los siguientes miembros:

1. **Presidente:** Persona Titular de la Coordinación del Hospital.
2. **Secretaria(o) Técnica(o):** Persona designada por la Coordinación del Hospital.
3. **Vocales, a las personas titulares de las siguientes áreas del Hospital:**
 - Dirección Médica
 - Dirección de Operaciones
 - Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
 - Subdirección de Servicios Clínicos
 - Subdirección de Servicios Quirúrgicos
 - Subdirección de Enfermería
 - Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
 - Subdirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
 - Subdirección de Atención al Usuario
 - Responsable de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica
 - Titular de la Unidad de Pediatría
 - Titular de la Unidad de Urgencias
 - Titular de Quirófano y Anestesiología
 - Titular de la Unidad de Cirugía General
 - Titular de la Unidad de Traumatología y Ortopedia (unidades o servicios)
4. **Asesor jurídico:**
 - Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
5. **Invitados:**
 - Titular de la Unidad de Análisis y Desarrollo Institucional
 - Titular de la Subdirección de investigación
 - Titular de la Unidad de Ginecología y Obstetricia
 - Secretaria Técnica del Comité del Expediente
 - Titular de Laboratorio

Quind

Edson M

Dr. Gonzalo González Navarro
 Director de Medicina
 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 13 de 22

CAPITULO VIII FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA

1. **Corresponderá a la o el Presidente del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria**

- a. Presidir las reuniones de la Comité.
- b. Aprobar y proponer el orden del día.
- c. Proponer al pleno del Comité el calendario de sesiones ordinarias para su aprobación.
- d. Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate.
- e. Conducir la elaboración del reporte anual y realizar su presentación.
- f. Convocar a las y los integrantes e invitadas(os) a las sesiones.
- g. Firmar las minutas de las sesiones de la Comité (véase anexo II)
- h. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- i. Emitir los nombramientos de las personas que participarán en las sesiones, en los casos en que no se cuente con el titular de la Subdirección, a propuesta del director del área correspondiente.
- j. Ejercer la representación de la Comité misma que podrá delegar.
- k. La suplencia de la o el Presidente será asumida por la persona titular de la Dirección Médica, de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, de acuerdo al orden mencionado.

2. **Corresponderá a la o el Secretario Técnico del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria.**

- a. Proponer a la o el Presidente de la Comité la calendarización de sesiones ordinarias.
- b. Integrar la documentación correspondiente a los asuntos que se desahogarán en la sesión de acuerdo a la propuesta de orden del día.
- c. Gestionar la convocatoria a los miembros y a las personas invitadas para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, incorporando la documentación de los asuntos a tratar.
- d. Verificar el quórum mediante la lista de asistencia (véase anexo III).

[Handwritten signature]

[Stamp: Dra. Gertrudis Gracia Novales, Anestesiología, Alcohólicos, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 14 de 22

- e. Elaborar la minuta, recabar las firmas y garantizar su custodia.
- f. Notificar los acuerdos al personal o a las unidades administrativas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.
- g. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- h. Resguardar todos los documentos que integren el archivo de la Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por la o el Presidente del comité.

3. **Corresponderá a las y los vocales de la Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria.**

- a. Proponer a la Presidencia del Comité temas y asuntos a tratar en las sesiones.
- b. Participar en las sesiones a las que sean convocados.
- c. Participar en el análisis de las problemáticas y el establecimiento de las estrategias, acciones, criterios, procedimientos, metas e indicadores de los temas a tratar, para dar solución de las oportunidades de mejora detectadas.
- d. Apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en el seno del comité Infantil, con base en la información que proporcionen las áreas responsables de los asuntos.
- e. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por la o el Presidente de la Comité.

4. **Corresponderá a las personas invitadas del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria.**

- a. Asistir y participar en las sesiones, con voz, pero sin voto.
- b. Analizar y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en la sesión.
- c. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por la o el Presidente de la Comité.

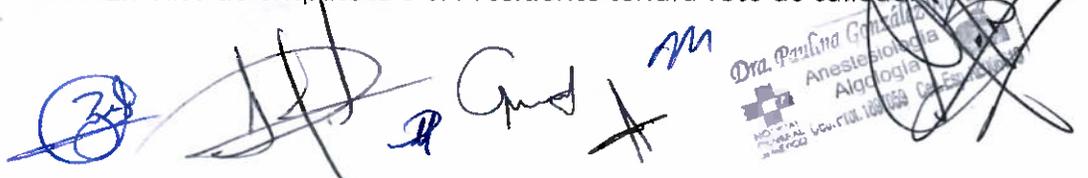


Dra. Guafina Contreras
 Acreditación para
 el ejercicio de la
 Medicina General
 Celso C.

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD <small>IXTAPALUCA</small>	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 15 de 22		

CAPÍTULO IX REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES

1. Las sesiones de la Comité de Mortalidad y morbilidad hospitalaria en el HRAEI serán ordinarias o extraordinarias, a éstas deberán asistir únicamente los miembros o su suplente y las personas que expresamente hayan sido invitadas a participar.
2. Las sesiones ordinarias del Comité de Mortalidad y morbilidad hospitalaria se celebrarán tres veces al año. Las convocatorias se harán con cinco días hábiles de anticipación, las cuales deberán tener incorporada la documentación soporte de los asuntos a tratar.
3. El orden del día de las sesiones ordinarias, de manera enunciativa más no limitativa, deberá incluir la verificación del quórum, aprobación del orden del día, presentación de minuta o minutas de la sesión anterior incluyendo las extraordinarias, acuerdos y su seguimiento, ratificación de acuerdos de la sesión y asuntos generales.
4. En la primera sesión ordinaria del año, el orden del día incluirá la presentación del informe anual correspondiente al periodo anual previo y las recomendaciones propuestas mismas que se propondrán para ser incorporados al Plan Anual de Mejora Continua de la Calidad para su aprobación.
5. Las sesiones extraordinarias de la Comité se celebrarán cuando el asunto a tratar así lo amerite, las convocatorias podrán emitirse hasta con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, las cuales deberán tener incorporados en el orden del día, la verificación del quórum, aprobación del orden del día, el o los asuntos que motivaron la convocatoria y la ratificación de acuerdos de la sesión.
6. La convocatoria deberá señalar la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la sesión y en su caso, la modalidad: presencial o a distancia, y el medio de enlace, así como el orden del día.
7. Una vez verificado el quórum por la o el Secretario Técnico, la o el Presidente del Comité, conducirá la sesión conforme al orden del día.
8. Se levantará una minuta de cada sesión ordinaria o extraordinaria, la que será enviada por la o el Secretario Técnico en un plazo de 2 días hábiles a los miembros del Comité de Mortalidad y morbilidad hospitalaria, quienes tendrán 3 días hábiles para su revisión y comentarios, los que serán incorporados y puestos a consideración en la siguiente sesión ordinaria del Comité, en la que será sometida para su aprobación.
9. Será responsabilidad de la o el Secretario Técnico del Comité resguardar los archivos de la misma.
10. El Comité establecerá el calendario anual de sesiones ordinarias que será presentado para su aprobación en la última sesión ordinaria programada.
11. Los acuerdos del Comité se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.



Dra. Paulina González
Anestesiología
Algebra
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 16 de 22		

12. Las y los integrantes titulares del Comité deberán acudir a todas y cada una de las sesiones y designarán por oficio un suplente para las sesiones a las que no puedan asistir, preferentemente la o el suplente deberá ser persona de la jerarquía inmediata inferior, quien tendrá las funciones y obligaciones del cargo a suplir. No podrán participar en la sesión del Comité un miembro y su suplente al mismo tiempo.
13. En caso de requerir asesoría en temas específicos, podrá tener invitadas o invitados internos o externos, quienes serán convocados mediante oficio, tendrán derecho a voz, pero sin voto y deberá quedar documentado en la minuta correspondiente.
14. De los asuntos tratados se formularán los acuerdos correspondientes quedando plasmados en la minuta, los cuales se enumerarán en orden progresivo para su posterior seguimiento (Formato Seguimiento de Acuerdos Anexo IV), de acuerdo a la siguiente nomenclatura o codificación: las siglas HRAEI, seguida de CMMH que corresponden a la Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria, las iniciales correspondientes al tipo de sesión: SO cuando se trate de una sesión ordinaria, SE tratándose de una sesión extraordinaria, el número de la sesión, el año en curso y, finalmente el número consecutivo del acuerdo, ejemplo:

HRAEI/ CMMH /SO-01/2024/01
HRAEI/ CMMH /SE-01/2024/01
15. El Comité dará seguimiento a los acuerdos que se deriven de las sesiones hasta su cumplimiento.
16. Favorecer la difusión de las disposiciones aplicables en las materias de su competencia, para su conocimiento y cumplimiento.
17. Siempre que dentro del orden del día se trate un asunto relacionado con otro comité del Hospital, asistirá como invitado con voz, pero sin voto, la persona que la o el Presidente de dicho comité designe.



Dra. Paulina Guzmán Navarro
Anestesióloga
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA




 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código				Hoja: 17 de 22

CAPÍTULO X GLOSARIO

CICASEP: Comité Institucional de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes.

HRAEI U HOSPITAL u Hospital: al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca dependiente de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar).

Mortalidad: Se refiere a la muerte por cualquier causa. Número de personas que fallecen en un lugar y en un periodo determinados. En el caso de una enfermedad, es el número de muertes producido por ella entre los que se han visto afectados por la misma.

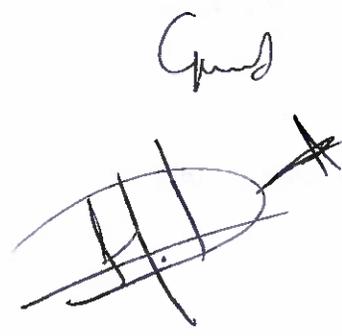
Morbilidad: Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de una enfermedad en una población.

CAPÍTULO XI CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev.-00	NO APLICA Es de nueva creación	NO APLICA Es de nueva creación

CAPÍTULO XII ANEXOS

1. Convocatoria y orden del día
2. Minuta de la sesión
3. Lista de asistencia
4. Seguimiento de Acuerdos de la Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria




 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código		Hoja: 18 de 22		

Anexo 1. Convocatoria y orden del día

 Gobierno de México  IMSS BIENESTAR			
Orden del día			
Unidad Medica		Hora de inicio:	
Fecha:		Nº Minuta:	
Tipo de Sesión			
Actividad	Tema	Expositor/responsable	Tiempo
1	Bienvenida		1 min.
2	Verificación del quorum y firma de lista de asistencia.		3 min.
3	Lectura y aprobación del orden del día		1 min.
4	Revisión del cumplimiento de los compromisos de la sesión anterior		10 min.
5	Asuntos prioritarios 1- 2-		10 min. 10 min. 10 min.
6	Asuntos Generales: 1- 2-		5 min
7	Fin de la reunión		1 min.
Autorizó		Elaboró	
_____		_____	
Presidente		Secretario Técnico	

Anexo 2. Minuta de la sesión



 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 19 de 22		

 GOBIERNO DE MÉXICO		 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	
Minuta de Reunión CICASEP			
Unidad Médica			
Fecha:	Minuta N°	Hora de Inicio y término de la reunión	Responsable de la coordinación
Cumplimiento de acuerdos y compromisos previos		Acuerdos y compromisos incumplidos	
Emi'dos	Cum'dos	Porcentaje de cumplimiento	1- 2- 3-
Acciones emergentes:			
1- 2- 3-			
Temas a Tratar			
1- Asunto tratado			
2- Asunto tratado			
3- Asunto tratado			
4- Asunto tratado			
5- Asunto tratado			
Acuerdos/compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento	Acción de mejora
Nombre del Directivo que presenta	Matrícula	Cargo	Firma
			1- 2- 3-
Aprobó		Elaboró	
<hr/> Presidente		<hr/> Secretario Técnico	

Anexo 3. Lista de asistencia

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Palma', 'García', and 'M. J. G.']

[Handwritten signatures and stamps at the bottom right, including a circular stamp with text 'Dir. General y Asesoría Jurídica' and 'H. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca']

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 20 de 22	










Dra. Paulina González Navarro
 Anestesióloga
 Hospital General de Ixtapaluca

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		08/2024
	Código		Hoja: 21 de 22		

Anexo 4. Seguimiento de Acuerdos de la Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria

 GOBIERNO DE MÉXICO		 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR					
COMITÉ INSTITUCIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE							
SEGUIMIENTO-DIFUSION DE ACUERDOS CICASEP							
Nombre del establecimiento de salud:		CLUES:					
Fecha se sesión:		Minuta N°					
Plan de Acción/ % de cumplimiento							
N° Acuerdo	Acuerdo	Actividad	Responsable	Programación dd/mm/aa	Cumplimiento dd/mm/aa	Resultados obtenidos	Observaciones
Difusión de acuerdo, Actividades y Resultados							
Area	Forma de difusión	Responsable de difusión	Fecha				

Quint

91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dra. Guadalupe Arriola
 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

 SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD HOSPITALARIA			
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 22 de 22	

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por los miembros del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria y posterior autorización por la persona Titular de la Coordinación del HRAEI del IMSS Bienestar.

SEGUNDO. Las presentes Reglas deberán publicarse en el portal institucional del HRAEI, dentro de los diez días hábiles siguientes a su autorización.

Aprobadas en Ixtapaluca, Estado de México a __ de dos mil veinticuatro, en la _____ (Tercera Sesión Ordinaria o Extraordinaria p,ej) del Comité de Mortalidad y Morbilidad Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, dependiente del IMSS-Bienestar.



